

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

524

Fecha de Aprobación

11 AGO. 2016

ROL S.I.I

384-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 497 de fecha 15.07.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48.05 m² ubicada en JORGE DIAZ
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 34 Lote N° manzana
- localidad o loteo SANTA SOFIA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELISA DE LAS MERCEDES MOYA MUÑOZ	4.909.750-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
HABITAT CRATE LTDA.		76.156.045-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIBEL HURTADO BARROS	ARQUITECTO	11.923.69-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC.

CLASIFICACION: C:4= 121.185 X 48,05 M2

PRESUPUESTO ; 5.822.939.-

TOTAL A PAGAR; EXENTO DE PAGO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE